



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Ayuntamiento de Vigo. CIF P3605700H
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd.vigo@vigo.org
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de empleados públicos (Funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a la Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcionario o laboral. - Selección y promoción de personal. - Gestión de nóminas. - Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.
BASE LEGITIMACIÓN RGPD	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 6.1.b) RGPD el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. - Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.
CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
INTERESADOS	Cargos públicos, empleados públicos e os seus familiares, becarios en prácticas formativas.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Nombre y Apellidos, DNI, NIF, NIE, Pasaporte, nº S.S., Tarjeta sanitaria, Dirección (postal o electrónica), Teléfono (fijo o móvil), Imagen, Marca física, Huella digital, Firma, Firma electrónica, Características personales (estado civil, edad, datos de familia, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, lengua materna), Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales), Circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, situación militar, propiedades, posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubs, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones), Detalles del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos



	de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador), Datos económicos-financieros de seguros, Ingresos, Rentas, Inversiones patrimoniales, Créditos, Préstamos, Avals, Datos bancarios, Pensiones, Jubilación, Nómina, Deducciones impositivas, Impuestos, Seguros, Hipotecas, Subsidios, Beneficios, Tarjetas de crédito, Salud (bajas enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad), Afiliación sindical, Datos biométricos, Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, Huella dactilar, Datos de infracciones de naturaleza penal o administrativa.
CESIONES DE DATOS	Hacienda Pública y Administración Tributaria, otras Entidades financieras, Órganos judiciales, Entidades aseguradoras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, Organismos de la Seguridad Social, Órganos de representación, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.